



**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE 5 AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE MÁSTERES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS PARA EL CURSO 2024/2025 FINANCIADAS POR LA ASOCIACIÓN ALUMNIUBU

Advertido error en la base 9 de la convocatoria de ayudas para estudiantes de Másteres Oficiales de la Universidad de Burgos para el curso 2024/2025 financiadas por la asociación AlumniUBU, de fecha (publicada en Tablón electrónico oficial de 10 de julio de 2024) de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a subsanar el mismo:

Donde dice:

“La valoración de las solicitudes se realizará conforme a las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos, por orden de presentación, a través de una Comisión de Valoración nombrada a tal fin, y que elaborará un informe de las solicitudes presentadas”

Debe decir:

“La valoración de las solicitudes se realizará conforme a las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos, a través de una Comisión de Valoración nombrada a tal fin, y que elaborará un informe de las solicitudes presentadas”

Contra esta resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente de su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos.

Burgos, 25 de julio de 2024

EL RECTOR
P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES



Firmado digitalmente
por CALDERON
CARPINTERO
VERONICA -
71262696W

C/ Don Juan de Austria, 1 09001 BURGOS
947 2580 94 – 9009 becasayayudasubu@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-07-2024 13:03:08
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	25-07-2024 12:44:51

